REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Designa Comisión de Admisibilidad del Concurso Vinculación con la Comunidad, 8% año 2026, referido a los fondos Cultura, Deporte, Social, Adulto Mayor, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228 /

IQUIQUE, 14 ABR 2026

VISTOS:

1.- Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución Nº36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. La Ley Nº 21.796, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

2. La Resolución Exenta Nº127, de fecha 05/03/2026, que Aprueba las Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, "Fondo Cultura", del Gobierno Regional de Tarapacá.

3. La Resolución Exenta Nº128, de fecha 05/03/2026, que Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, Fondo de "Adulto Mayor", del Gobierno Regional de Tarapacá.

4. La Resolución Exenta Nº129, de fecha 05/03/2026, que Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, Fondo de "Deporte", del Gobierno Regional de Tarapacá.

5. La Resolución Exenta Nº130, de fecha 05/03/2026, que Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026 Fondo de "Medio Ambiente", del Gobierno Regional de Tarapacá.

6. La Resolución Exenta Nº131, de fecha 05/03/2026, que Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, Fondo de "Seguridad Ciudadana", del Gobierno Regional de Tarapacá.

7. La Resolución Exenta Nº132, de fecha 05/03/2026, que Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, Fondo de "Social", del Gobierno Regional de Tarapacá.

8. El Memorándum N° 153, de fecha 13/04/2026, de la División de Desarrollo Social y Humano, dirigido al Departamento Jurídico, mediante el cual solicita gestionar la resolución que designa a los integrantes de la Comisión de Admisibilidad para los Concursos de Cultura, Deporte, Social, Adulto Mayor, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, del 8% FNDR año 2026, en virtud de lo establecido en las Bases de concurso, numeral 6.2 "Etapa 2: ADMISIBILIDAD" de las bases de concurso, se indica: "*En esta etapa se verifica que cada proyecto cumpla con todos los requisitos y documentos obligatorios exigidos en las Bases del Concurso*".

Aspectos para considerar:

- El proceso de admisibilidad estará a cargo de una comisión constituida a través de resolución dictada para tal efecto, cuyo objetivo será validar el cumplimiento de los requisitos y documentos obligatorios exigidos en las bases respectivas.
- La comisión de admisibilidad estará integrada por funcionarios(as) de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Tarapacá.

R E S U E L V O :

1. **CONSTITÚYANSE las Comisiones de Admisibilidad** del Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026, que estará integrada por los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá:

- **COMISIÓN FONDO CULTURA**

1	Nadia Cereceda Espinosa
2	Rodrigo Monardes Ávalos
3	Pamela Orellana Clavero
4	Carlos Campos Cuadra

- **COMISIÓN FONDO DEPORTE**

1	Ana Rojas Castro
2	Miguel Gallegos Ortiz
3	Christian Zaines Correa
4	Wanda Astorga Espinoza
5	Jessica Zenteno Barreda
6	Marianne Teyssedre Orellana

- **COMISIÓN FONDO SEGURIDAD CIUDADANA**

1	Ana Rojas Castro
2	Miguel Gallegos Ortiz
3	Christian Zaines Correa
4	Wanda Astorga Espinoza
5	Jessica Zenteno Barreda
6	Marianne Teyssedre Orellana

- **COMISIÓN FONDO SOCIAL**

1	Ana Rojas Castro
2	Miguel Gallegos Ortiz
3	Christian Zaines Correa
4	Wanda Astorga Espinoza
5	Jessica Zenteno Barreda
6	Marianne Teyssedre Orellana

- **COMISIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE**

1	Nadia Cereceda Espinosa
2	Rodrigo Monardes Ávalos
3	Pamela Orellana Clavero
4	Carlos Campos Cuadra

- **COMISIÓN FONDO ADULTO MAYOR**

1	Nadia Cereceda Espinosa
2	Rodrigo Monardes Ávalos
3	Pamela Orellana Clavero
4	Carlos Campos Cuadra

2. Las comisiones designadas deberán realizar las siguientes funciones:

a) Cumplir con el proceso de admisibilidad según las bases del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2026.

b) Verificar y validar los requisitos y documentos obligatorios exigidos en las bases respectivas, para aprobar el examen de admisibilidad.

c) Elaborar una ficha de admisibilidad con la información de cada revisión realizada. Dicho formato estará a disposición de los integrantes en la reunión de conformación de cada comisión.

d) Sistematizar los datos de la totalidad de los proyectos postulados, en planilla Excel elaborada para cada fondo.

e) Consignar claramente las observaciones de cada uno de los proyectos revisados.

f) Establecer el resultado final del proceso de admisibilidad para cada uno de los concursos. Los resultados del proceso de admisibilidad serán enviados al Departamento Jurídico para la emisión de la resolución correspondiente.

g) El resultado final del proceso de admisibilidad, establecido por resolución será publicado en www.goretarapaca.gov.cl , además de la notificación enviada a través de la plataforma fondos.gob.cl

h) Los miembros de la Comisión de Admisibilidad deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 9, literal f), de las Bases del Concurso. Para estos efectos, cada integrante deberá firmar una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de debida reserva y confidencialidad de la información. En caso de existir situaciones que configuren alguna causal de conflicto de intereses, deberá abstenerse de intervenir en el proceso concursal, comunicando esta circunstancia a su superior jerárquico inmediato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

MIRIAM LUZ SILVA NAUTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

MSN/POG